



Para despachos de officios de mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

provision de su mag^d su data en granada a veynte y tres dias
de noviembre del año de mil y seiscientos y quarenta y seis
y firmada de joan yzquierdo coron. suu de camara de le
qual su mag^d manda que el r^o de leal de mayor haga vago al
Convento de monjas de corpus cristi. de los Coridos de
vni. curso que se pagan los proxi^{os} de lasudas abiendo obe
decido la dh^a rical provision de cometicio al cauacuro
general para que haga lo que con benga y si fueren en d^o de
la raga a parear de los abogados.

le faz

De se libian ca ally Miguel lauro de Xitero de mil e
cientos y sesentamara y diez y nueve años de la raga
de mil y mil y quatro y quatro mil y dos
y ena de neo azacon de los de base andada a aten
de de inferior de leonador de la ciudad de her. 302
de seño de don diego de 2222 302

Juro

que en todas y n^o informaciones de la libranza que se
de la parte de don diego de leonador de la raga
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador

le faz

que en todas y n^o informaciones de la libranza que se
de la parte de don diego de leonador de la raga
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador

Juro

que en todas y n^o informaciones de la libranza que se
de la parte de don diego de leonador de la raga
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador
de seño de la raga de leonador de la raga de leonador

